

Acta Sesión Ordinaria N° 67 Consejo Comunal de Seguridad Pública

Comuna	Villa Alegre		
Fecha	10.04.2024	Lugar	Salón del Concejo Municipal de Villa Alegre
Hora Inicio	15:28 horas	Hora Término	16:48 horas

En conformidad con la Ley N° 20.965 publicada el 4 de noviembre de 2016, la que permite la creación de Consejos y Planes Comunales de Seguridad Pública, se realizó la sesión ordinaria, con el quórum mínimo para sesionar que establece el artículo N° 104-B de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

En Villa Alegre, a 10 de abril de 2024, se efectúa el CONSEJO COMUNAL DE SEGURIDAD PÚBLICA, de forma híbrida, bajo la presidencia de Alcalde (s) Edison Rey Albornoz, como Secretario Ejecutivo Javier Letelier y como Ministro de Fe, la Secretario Municipal Claudia Berrios Nilo.

No asistieron a esta sesión, pese a haber sido formalmente convocados, las siguientes:

- Dos representantes del consejo comunal de organizaciones de la sociedad civil, elegidos por éste.

Los temas tratados en la presente sesión fueron:

- 1.- Coordinación de puntos de tabla, fijando a cada institución con un punto a lo menos de manera anual.
- 2.- Actualización del Plan Comunal de Seguridad Pública.
- 3.- Varios.

Desarrollo de la Temática:

El presidente

1.- Coordinación de puntos de tabla, fijando a cada institución con un punto a lo menos de manera anual.

El presidente abre la sesión del consejo presenta el punto de tabla, a los consejeros para que expresen sus propuestas para discutir la coordinación de los puntos de tabla.

La Delegación Prevención Provincial propone exponer los datos y acciones del caso de fiscalización en conjunto con la Subsecretaría de Prevención del Delito, en la próxima sesión.

La representante del Departamento de Salud se manifiesta dispuesta a colaborar en interacción con otras instituciones para exponer las actividades preventivas programas.

Se establece la necesidad de que las instituciones expongan sobre oferta programática en cumplimiento del plan comunal, con la idea de actualizar el plan en función de la realidad comunal.

La representante de Senda se coordina con el departamento de educación por las actividades que están propuestas, las que se realizarán en conformidad a lo programado.

La Coordinadora del Centro de la Mujer expone los nuevos lineamientos de la institución a propósito de la reformulación referida en la violencia de género, denominándose ahora Centro de Atención Inicial de Violencias de Género, por tanto, esta el proceso de adaptación y marcha blanca lo que impide impulsar, por el momento, iniciativas sin los lineamientos claros, por lo que esperan socializar cuando esto ocurra. Se manifiesta llana a colaborar en lo que pueda de todas formas.

El representante del SAG señala que su institución tiene pocas competencias ligadas a acciones que impulsa sobre materias de seguridad, sin embargo, ofrece su infraestructura.

Se discute sobre plagas y posibles daños a la salud de la población.

2.- Actualización del Plan Comunal de Seguridad Pública:

- Se actualizan iniciativas de inversión referidas a seguridad y su estado en proceso de licitación. Se sugieren cambios en las especificaciones técnicas que no afecten la calidad y funcionalidad de las cámaras.
- Se discute sobre la necesidad de aumentar flota de vehículos diferenciando la tipología de lo urbano de lo rural. Se requiere contar con choferes con responsabilidad administrativa.
- Se reconoce y destaca sistema de tele protección con alto estándar y la destacada labor de la recuperación de vehículos.
- Desde la Subsecretaría de Prevención del delito realizan jornadas para dar a conocer a la comunidad proyectos y acciones sobre seguridad lo que incide directamente en la sensación de seguridad. Se propone retroalimentar con la comunidad y que apunte a lo mismo.
- Se requiere revisar el nuevo diagnóstico delictual, lo cual será coordinado con el o la nueva directora de seguridad para presentar la priorización de delitos para actualizar el plan.

3.- Varios.




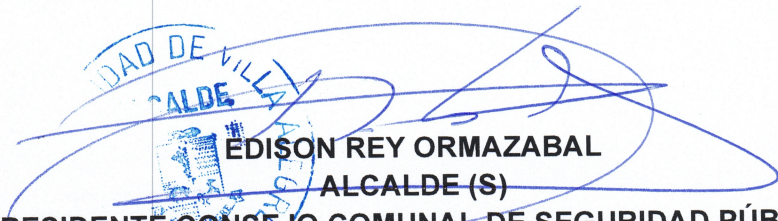
No hay varios.

Acuerdos de la sesión:

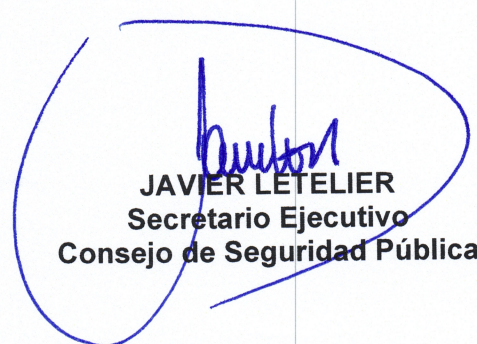
- Se determinará sesión a sesión que institución va a exponer acciones preventivas en función del plan de seguridad y podrán vincularse y coordinarse en más de una institución.
- Centro de Atención Inicial de Violencias de Género, presentará en segundo semestre.

Las materias a tratar en la siguiente sesión serán:

- La Delegación Prevención Provincial presentará los datos y acciones del caso de fiscalización en conjunto con la Subsecretaría de Prevención del Delito, en la próxima sesión.
- Senda presenta las actividades preventivas realizadas programada con el departamento de educación.
- Hitos en materia de seguridad serán expuesto ante el consejo como punto inicial con la idea de disminuir la sensación de inseguridad.
- Publicitar materias de seguridad y el consejo de seguridad, en la página web del municipio.



EDISON REY ORMAZABAL
ALCALDE (S)
PRESIDENTE CONSEJO COMUNAL DE SEGURIDAD PÚBLICA
I. MUNICIPALIDAD DE VILLA ALEGRE



JAVIER LETELIER
Secretario Ejecutivo
Consejo de Seguridad Pública



CLAUDIA BERRÍOS NIÑO
Secretaria Municipal
MINISTRO DE FE